

nima», contra doña María Dolores Martín Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en 43.430.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, sobre parcela 11, hoy calle Santa Teresa de Jesús, número 100, en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), sector 2. Consta de tres plantas: Sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 247 metros 50 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se edifica tiene una superficie de 290 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 825, libro 98, folio 74, finca registral número 6.279.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—23.725.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ramón Juárez Rodríguez y doña Ana Domínguez Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A, designado con el número 5, entre los que integran la comunidad del edificio, sito en Calahonda, anejo de Motril, calle de nueva apertura, sin nombre ni número, hoy calle Vaguada, 2, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie de 92 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo, hueco de escalera y patio de luces y piso letra B, derecha, entrando, finca de don Antonio Guerrero; izquierda, calle Vaguada y espalda, finca de doña Emilia Villanueva Sánchez. Inscrición de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 161 del tomo 1.060, libro 74 de Motril, finca número 4.677, antes 28.442, inscripción primera.

Tipo de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—23.690.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra 701/1988, promovidos por «Hijos de Ramón Jara Mira, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta el bien embargado y que a continuación se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 1 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 28 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, y para caso de tercera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las doce quince horas.

Bien objeto de subasta

El resto no determinado después de segregada una porción de edificación de 306 metros cuadrados, de un conjunto de edificaciones ubicadas en una tierra situada en término de Ceuti, partido de la rambla, que tiene una cabida de 94 áreas 72 centiáreas. Está compuesta de cuatro naves para industria, con una superficie total construida de 1.375 metros cuadrados cada una de ellas, lo que hace una superficie total construida de 5.500 metros cuadrados. En una de dichas naves existe una habitación en el fondo de la misma, dedicada a oficinas, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados y además, sobre ella existe una vivienda destinada al portero, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a viales de acceso y zona sin edificar. Inscrita el tomo 650 general, libro 41 de Ceuti, folio 102, finca número 4.982.

Valorada en 40.019.200 pesetas.

Dado en Mula a 20 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—23.775.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,